



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas con trece minutos del veinticuatro de octubre del año dos mil veinticinco, se reunieron en la sala de juntas de las oficinas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan por sus siglas OAPAS, ubicadas en Avenida San Luis Tlalilco Número 19, Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OAPAS, las siguientes personas servidoras públicas; Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Director General del Organismo, Lic. Iván Alejandro Mora Estrada, Director de Jurídico; Ing. Gregorio Ramos Ramírez, Director de Construcción y Operación Hidráulica; Lcda. Silvia Ortega Ruiz, Gerenta de Administración en representación del Lic. Assed Rodrigo Jabir Flores Tapia, Director de Administración; Lic. Fernando de Jesús Acero Bernal, Director de Finanzas; Mtro. José Ramón Macouzet Martín del Campo, Encargado de Despacho de la Dirección Comercial; Lcda. Alejandra Béjar Torres, Contralora Interna; Ing. Marco Antonio González Piñón, Gerente de Gobierno Digital y Lcda. Marlene Monserrat Martín Castañeda, Secretaria Técnica de este Comité.

Con fundamento en los artículos 27, párrafo tercero, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 26 y 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; el Maestro Ricardo Gudiño Morales, Director General del OAPAS y Presidente del Comité, da la bienvenida a las personas convocadas a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2025 – 2027 del Gobierno de la Ciudad de Naucalpan, solicitando a la Licenciada Marlene Monserrat Martín Castañeda, Secretaria Técnica de este Comité, el pase de Lista.

1. Lista de Asistencia

NOMBRE	CARGO	
Mtro. Ricardo Gudiño Morales	Presidente	Presente
Lic. Iván Alejandro Mora Estrada	Vocal	Presente
Ing. Gregorio Ramos Ramírez	Vocal	Presente
Lic. Assed Rodrigo Jabir Flores Tapia	Vocal	Lcda. Silvia Ortega Ruiz En representación
Lic. Fernando de Jesús Acero Bernal	Vocal	Presente
Mtro. José Ramón Macouzet Martín del Campo	Vocal	Presente



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**

2025-2027

OAPAS

Lcda. Alejandra Béjar Torres	Vocal	Presente
Ing. Marco Antonio González Piñón	Invitado Permanente	Presente
Lcda. Marlene Monserrat Martín Castañeda	La de la Voz	

Acto continuo, la Lcda. Marlene Monserrat Martín Castañeda informó al Maestro Ricardo Gudiño Morales, la asistencia de todas las personas servidoras públicas convocadas, titulares y/o en representación para iniciar a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del O.A.P.A.S., Administración 2025 – 2027.

2.- Declaración de Quórum.

En uso de la palabra el Mtro. Ricardo Gudiño Morales, declaró que existe Quórum para iniciar formalmente la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del OAPAS, Administración 2025 – 2027.

3.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra el Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, solicitó a la Lcda. Marlene Monserrat Martín Castañeda, Secretaría Técnica de este Comité, diera lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de la Agenda de Mejora Regulatoria del periodo diciembre de 2025 a mayo de 2026.
5. Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026.
6. Clausura.

Al finalizar la lectura, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria el Orden del Día.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente de Comité Interno, indicó que considerando el soporte documental referente a los puntos mencionados en el Orden del Día que les fue proporcionado en tiempo y forma, sometiendo a consideración de las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo:



O.A.P.A.S.-CIMR-EXT04-2025

En términos del artículo 17, fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria O.A.P.A.S.

4. Presentación y, en su caso, aprobación de la Agenda de Mejora Regulatoria del periodo diciembre de 2025 a mayo de 2026.

Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión y en atención al punto cuatro del Orden del Día, el Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Presidente del Comité, solicitó a la Secretaría Técnica proceder con el desahogo del punto correspondiente.

En cumplimiento a dicha instrucción, la Secretaría Técnica informó a las personas integrantes del Comité que, derivado del seguimiento a los avances de la Agenda de Mejora Regulatoria correspondiente al periodo junio-noviembre 2025, y en atención a las observaciones emitidas por la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, se identificó la necesidad de reconducir las propuestas normativas registradas en dicho periodo, con el propósito de trasladarlas a la Agenda de Mejora Regulatoria correspondiente al periodo diciembre 2025-mayo 2026.

Asimismo, la Secretaría Técnica resaltó que dicha medida tiene por objeto dar continuidad a los proyectos normativos que aún no han concluido su proceso de integración o validación, así como alinear el marco normativo interno del Organismo con la transición derivada de la próxima derogación y sustitución de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, garantizando que las disposiciones internas del OAPAS se mantengan actualizadas y congruentes con la normatividad aplicable.

En ese marco, se procedió a la lectura de las propuestas normativas identificadas para reconducción, a efecto de formalizar su incorporación en la Agenda de Mejora Regulatoria correspondiente al periodo diciembre 2025-mayo 2026.



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**

2025-2027

OAPAS

Nº	NORMATIVA
01	Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
02	Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
03	Manual de Procedimientos, del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
04	Manual de Operación del Comité Interno de Obra Pública del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
05	Lineamientos para el alta, registro, modificación, baja y/o destrucción de sellos y/o formas valoradas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
06	Lineamientos de Auditoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
07	Programa de Integridad y Prevención de la Corrupción del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
08	Código de Ética del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
09	Manual de Operación para el registro control, baja, desincorporación y destino final de los Bienes Muebles del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
10	Criterios para la transferencia primaria de los Archivos de Trámite del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
11	Lineamientos para préstamo y devolución de expedientes del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.



12	Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
13	Criterios Técnicos en Materia de Factibilidad Condicionada del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.
14	Programa de Fomento a la Cultura del Agua del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan 2025-2027.

En virtud de lo anterior, en uso de la palabra el Presidente del Comité, resaltó la importancia de fortalecer la operación interna del Organismo mediante la actualización y expedición de su marco normativo. En ese sentido, exhortó a las unidades administrativas a continuar trabajando en sus propuestas normativas, observando en todo momento el marco jurídico aplicable. Asimismo, recomendó revisar el proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Aguas, así como las reformas y adiciones a la Ley de Aguas Nacionales, toda vez que dichas disposiciones podrían incidir en el contenido y alcance de las propuestas normativas elaboradas por este Organismo.

El Presidente del Comité sometió a consideración de las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria la reconducción de las normativas previamente enlistadas, para su registro en la Agenda de Mejora Regulatoria correspondiente al periodo diciembre de 2025 a mayo de 2026, votándose por unanimidad y generándose el siguiente acuerdo:

O.A.P.A.S.-CIMR-EXT05-2025	En términos del artículo 34 y 35 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 30 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; el Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó la Agenda de Mejora Regulatoria, correspondiente al periodo diciembre 2025 a mayo 2026.
-----------------------------------	--

5. Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026.

En el marco del punto cinco del Orden del Día, relativo al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026, la Secretaría Técnica del Comité informó que, mediante oficio



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**

2025-2027

OAPAS

PM/JP/CM/564/2025, suscrito por la C.P. Beatriz Gómez Velasco, Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria, se solicitó la integración y remisión del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2026.

En atención a lo anterior, mediante oficio se solicitó a la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, a la Dirección Comercial, a la Dirección de Finanzas, así como a la Subgerencia de Factibilidades y a la Unidad de Cultura del Agua, a realizar un análisis de los trámites y servicios bajo su responsabilidad, con el fin de identificar aquellos que pudieran ser objeto de simplificación administrativa, reducción de tiempos de respuesta, digitalización de procesos o eliminación de requisitos innecesarios, entre otros mecanismos de mejora.

Como resultado de dicho requerimiento, la Dirección Comercial presentó una propuesta de simplificación del trámite OAPAS-T-15, denominado *"Certificado de Pago de Derechos de Agua"*, consistente en la eliminación de dos requisitos aplicables tanto a personas físicas como a personas jurídico-colectivas:

- Último recibo de pago de agua.
- Último recibo de pago de la toma general o del pago proporcional correspondiente.

Esta modificación se justificó en virtud de que la información correspondiente puede ser consultada directamente en el sistema comercial del Organismo, por lo que no resulta necesario solicitarla nuevamente al usuario, contribuyendo con ello a la eficiencia administrativa y a la mejora de la experiencia ciudadana.

Asimismo, en uso de la palabra, el Presidente del Comité señaló que, en su carácter de Director General del Organismo y jefe inmediato de la Subgerencia de Factibilidades, presentó la propuesta de simplificación del trámite OAPAS-T-03, denominado *"Factibilidad Única de Servicios"*, con el propósito de eliminar todos aquellos requisitos que no se encontraran contemplados en la Ley de Agua del Estado de México y Municipios y en su Reglamento, reduciendo su número de veintiséis requisitos a once. Adicionalmente, se indicó que, como parte de dicha propuesta, se consideraba la digitalización del trámite OAPAS-T-03, con el fin de optimizar su gestión y mejorar la atención al ciudadano.

La digitalización del trámite OAPAS-T-03 *"Factibilidad Única de Servicios"* representaría un beneficio directo para la ciudadanía, al permitir realizar el proceso de manera ágil, transparente y sin desplazamientos innecesarios. Los usuarios podrían ingresar su solicitud, adjuntar documentos y dar seguimiento en línea, ahorrando tiempo, recursos y traslados. Asimismo, contarían con información clara sobre los requisitos, costos y plazos de respuesta, así como con la posibilidad de recibir notificaciones y resoluciones electrónicas que brindarían mayor



certeza jurídica. De esta forma, el OAPAS ofrecería un servicio más accesible, eficiente y moderno, fortaleciendo la confianza ciudadana y reduciendo la carga burocrática en la gestión de los servicios hidráulicos.

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, señaló que la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos fue promulgada el 15 de julio de 2025 por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, siendo de observancia general en todo el territorio nacional.

Dicha Ley tiene por objeto simplificar, digitalizar y homologar los trámites y servicios en los tres órdenes de gobierno, fortaleciendo la eficiencia institucional y la atención ciudadana, asimismo, establece siete instrumentos estratégicos que impactan directamente los procesos institucionales:

1. Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
2. Modelo Nacional para la Digitalización.
3. Modelo Nacional de Homologación y Compartición Tecnológica.
4. Modelo Nacional de Atención Ciudadana.
5. Repositorio Nacional de Tecnología Pública.
6. Llave MX, como mecanismo único de autenticación digital.
7. Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios.

En ese sentido, el Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Presidente del Comité, exhortó a todas las personas integrantes de este Comité a realizar el análisis y estudio de dicha normativa, con el propósito de que este Organismo Público Descentralizado dé cabal cumplimiento a las disposiciones que de ella deriven, en congruencia con el proceso permanente de mejora regulatoria y modernización administrativa del OAPAS.

Por lo anterior, el Presidente del Comité sometió a consideración de las personas integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria la aprobación de la propuesta de simplificación del trámite OAPAS-T-15 "Certificado de Pago de Derechos de Agua" y la simplificación y digitalización del trámite OAPAS-T-03 "Factibilidad Única de Servicios" para ser incorporados en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026, votándose por unanimidad y generándose el siguiente acuerdo:



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**

2025-2027

OAPAS

O.A.P.A.S.-CIMR-EXT06-2025

En términos del artículo 37 y 38 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 30 fracción I del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; el Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprobó el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026.

6.- Clausura.

Acto seguido el Mtro. Ricardo Gudiño Morales, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria, da cuenta a los miembros del Comité que, todos los puntos del Orden del Día han sido desahogados, al tiempo agradece a los presentes su asistencia a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria y declara la clausura en los siguientes términos.

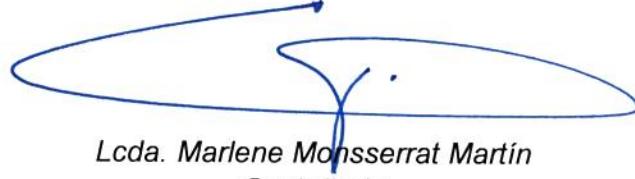
"Siendo las doce horas con veintiocho minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil veinticinco, declaro formalmente clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2025-2027, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los miembros integrantes del Comité Interno que asistieron".



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**
2025-2027

OAPAS


Mtro. Ricardo Gutiérrez Morales
Presidente


Lcda. Marlene Monserrat Martín
Castañeda
Secretaria Técnica


Lic. Iván Alejandro Mora Estrada
Vocal

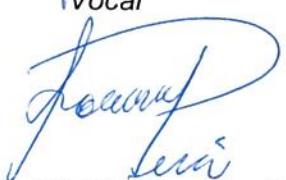

Ing. Gregorio Ramos Ramírez
Vocal


Lcda. Silvia Ortega Ruiz
Suplente de Vocal


Lic. Fernando de Jesús Acero Bernal
Vocal


Mtro. José Ramón Macouzet Martín del
Campo
Vocal


Lcda. Alejandra Béjar Torres
Vocal


Ing. Marco Antonio González Piñón
Invitado Permanente

Esta hoja de firmas y en su caso los anexos mencionados forman parte integrante del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2025-2027.

